

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Pre-Informe de Observaciones  
sobre Fiscalización en la Ilustre  
Municipalidad de Retiro**

---

**Fecha** : 30 de octubre de 2009  
**Nº Informe** : 141, de 2009



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

PNAC N° 16.003

PREINFORME DE OBSERVACIONES  
N° 141, DE 2009, RELATIVO A LA  
FISCALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS  
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD  
DE RETIRO.

---

TALCA, 30 OCT. 2009

En virtud de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se constituyó en la Municipalidad de Retiro un fiscalizador de esta Sede Regional, para efectuar una auditoría de transacciones al subtítulo 24, ítem 01 "Transferencias Corrientes al Sector Privado", en el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

**Objetivo**

El presente informe tuvo por objetivo verificar que los recursos transferidos se inviertan en los fines para los cuales fueron otorgados y se ajusten a la normativa legal vigente sobre la materia.

**Metodología**

La auditoría practicada fue desarrollada conforme las normas y procedimientos de control aprobados por Contraloría General, e incluyó la aplicación de la metodología de auditoría aceptada para este Organismo Contralor, mediante las resoluciones N°s. 1.485 y 1.486, de 1996 y las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, que comprendieron el análisis de información relevante, una evaluación de control interno, así como una evaluación de los riesgos, orientados esencialmente respecto de los atributos de legalidad, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones.

  
**AL SEÑOR**  
**JOAQUÍN CÓRDOVA MALDONADO**  
**CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE**  
**P R E S E N T E .**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- 2 -

**Universo fiscalizado**

La revisión abarcó el período comprendido entre el 1 de abril a 30 de septiembre de 2009, en el cual el municipio, de acuerdo con la información contable disponible, efectuó transferencias por un total de \$ 67.262.093.-.

**Muestra examinada**

La muestra sometida a examen alcanzó a \$ 47.389.707.-, cifra que representa un 70% del total ejecutado al 30 de septiembre de 2009.

**RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría practicada, se constató una serie de deficiencias y debilidades del sistema de control interno del municipio, así como observaciones de índole financiera y administrativa de las ayudas sociales y subvenciones otorgadas, las que son señaladas a continuación:

**I. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

1.1. Se observó que la encargada de control interno del municipio se limita a realiza labores de control documental a los comprobantes de egresos, sin realizar tareas propias de su cargo, tales como, auditorías operativas internas, controles deliberados o la creación de procedimientos de control, tendientes a mitigar posibles riesgos de fraude.

1.2. Se verificó que en el municipio no existe un manual de procedimientos formalmente establecido, que contenga las principales rutinas administrativas relativas a los procesos relacionados con el quehacer municipal.

1.3. Se constató que en la entidad edilicia hay solo dos asistentes sociales para realizar el catastro de Fichas de Protección Social (FPS) de la comuna, actividad que se realiza desde enero de 2007, sin que a la fecha de la visita de esta Contraloría se termine de encuestar a todas las familias de la comuna.

Asimismo, se observó que dichos formularios, FPS, no son actualizados por el municipio, lo que provoca que no se consideren aspectos tales como los cambios favorables de la situación socio-económica de una familia, que no justificaría el otorgamiento del beneficio de ayuda social.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- 3 -

## **II. AYUDAS SOCIALES**

2.1. Se observó en la visita que la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de la Municipalidad de Retiro no lleva un registro que proporcione información respecto de la cantidad de ayudas sociales y estado de las rendiciones de las mismas, que se han entregado a una misma familia, lo que no permite un control de las ayudas otorgadas a la comunidad.

Al respecto, se constató que en un mismo mes se entregaron dos ayudas sociales a una misma familia, donde primero se ayudó a la dueña de casa y posteriormente a su cónyuge.

2.2. Se evidenció una falta de control tendiente a mitigar riesgos asociados a la duplicidad de beneficios. En efecto, la DIDECO elabora un catastro de ayudas sociales por cada persona, el cual no es utilizado en el momento de entregar un nuevo beneficio a una persona.

Para mayor abundamiento, cabe agregar que dicho catastro se encuentra incompleto, ya que existen formularios de entrega de ayuda que no han sido ingresados a la respectiva base de datos.

2.3. De una muestra seleccionada de 15 formularios, FPS, se constató que 7 (46%) de ellos, estaban elaboradas con lápiz grafito, lo que introduce un riesgo ya que los datos contenidos en ese formulario podrían ser cambiados o modificados con posterioridad a la ayuda otorgada.

2.4. De la revisión practicada, se comprobó que existen beneficiarios con rendiciones pendientes por concepto de ayudas sociales; sin embargo, la DIDECO, volvió a otorgar a dichos beneficiarios nuevas ayudas.<sup>1</sup>

2.5. Se evidenció una falta de claridad y consistencia de la documentación que sustenta las rendiciones. En efecto, se constató que en las rendiciones de gastos por ayudas sociales tendientes a costear tratamientos médicos, existían boletos de pasajes que tienen una secuencia correlativa en su número de folio, lo que pone de manifiesto que se costeó el pasaje de no solo al beneficiario, o bien, que dichos boletos no representan la realidad para la cual fue entregada la ayuda.

Para mayor abundamiento, cabe indicar que muchos de los pasajes son con un único número correlativo, demostrando así que el beneficiario también podía desplazarse solo.<sup>2</sup>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- 4 -

### III. SUBVENCIONES

3.1. Respecto del registro de las transferencias de acuerdo a lo exigido según la ley N° 19.862, se constató que la subvención otorgada al Comité Pro Adelanto Salón Comunitario Copihue, fue ingresado al registro según folio N° 1019377 por un monto de \$ 392.-, en circunstancias que el monto real transferido fue de \$ 392.000.-.

3.2. En la rendición de la Fundación para el Desarrollo Integral del Menor, otorgada para paliar los gastos de funcionamiento del Jardín Infantil durante la temporada de verano, se constató que los egresos corresponden mayoritariamente a compras de leña y gas licuado durante el Invierno de 2009, en circunstancias que dicha subvención era para gastos de operación en la temporada de verano, según lo descrito en la ficha técnica de proyectos de subvención municipal.

### IV. OTRAS OBSERVACIONES

4.1. Los comprobantes de egreso N° 579 y N° 1394, ambos del 2009, por \$ 130.000.- y \$ 650.000.- respectivamente, fueron emitidos con el objeto de subsidiar gastos de transporte de una junta de vecino y para costear en parte a un operativo oftalmológico a escolares y adultos mayores de la comuna de Retiro. Al respecto, es dable informar que ninguno de los respectivos documentos cuentan con las nóminas que contengan los nombres y firmas de las personas que efectivamente recibieron tales beneficios, documento necesario para verificar la ayuda proporcionada, tanto por la encargada de Control Municipal, como por esta Contraloría Regional.

4.2. Se comprobó que en 15, (35%), de los 43 comprobantes de egresos revisados, no se anula la factura con un timbre con la leyenda "Cancelado", lo que resulta necesario para el control de los documentos pagados y pendientes de cobro. ✓

4.3. El comprobante de egreso N° 1603, de 4 de septiembre de 2009, por un monto de \$ 555.555.-, por el cual se paga la limpieza de canales y cunetas, no cuenta con la firma del encargado de Control Municipal, instancia necesaria conforme se establece en el procedimiento de ese municipio, reglado en el decreto exento N° 920, de 2001.

Asimismo, posteriormente con fecha 10 de septiembre del mismo año, el encargado de Control emite el ordinario N° 45, mediante el cual objeta los procedimientos seguidos para efectuar la cancelación de dicho compromiso, evidenciando varias irregularidades en el proceso de contratación, siendo ellas: a) La recepción de los servicios está realizada por el Administrador Municipal, en circunstancias que la unidad competente al respecto es la Dirección de Obras; b) No se especifican ni detallan los sectores intervenidos para la limpieza de canales y cunetas; c) No se señala el plazo de ejecución de los servicios contratados.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- 5 -

Lo recientemente expuesto, demuestra que la fiscalización ejercida por la encargada de Control Interno es extemporánea, por lo que, pese a la envergadura de las observaciones efectuadas, el pago fue realizado y autorizado por la autoridad edilicia, lo que contraviene lo reglamentado en el citado decreto exento N° 920, de 2001.

En consideración a lo antes expuesto, corresponde que la Municipalidad de Retiro, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente Preinforme, formule los alcances y precisiones que a su juicio procedieren, destinados a subsanar las observaciones formuladas, con lo cual, analizada la respuesta que se remita o, en su defecto, cumplido el plazo otorgado, este Organismo de Control emitirá un Informe Final.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

**XIMENA MURA ÁLVAREZ**  
**Jefa Unidad de Auditoría e Inspección**  
**Contraloría Regional del Maule**

### AYUDAS SIN RENDICIONES

Nombre Beneficiario	Monto Ayuda	Fecha	Concepto	Observación
MARIA GALARCE RETAMAL	\$ 50.000	03-06-2009	TRATAMIENTO MEDICO	Sin rendición
MARIA GALARCE RETAMAL	\$ 50.000	07-07-2009	TRATAMIENTO MEDICO	Sin rendición
MARIA GALARCE RETAMAL	\$ 150.000	28-07-2009	EXAMEN MEDICO	Sin rendición
EUGENIO VILLAGRA CASTILLO	\$ 30.000	01-04-2009	ALIMENTO	Sin rendición
EUGENIO VILLAGRA CASTILLO	\$ 30.000	03-08-2009	ALIMENTO	Sin rendición
JACQUELINE HERNANDEZ PACHECO	\$ 100.000	09-06-2009	EXAMEN MEDICO	Sin rendición



Nº 390569      Nº 390569

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390564      Nº 390564

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390570      Nº 390570

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390565      Nº 390565

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390571      Nº 390571

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390566      Nº 390566

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390573      Nº 390573

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390567      Nº 390567

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390574      Nº 390574

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390568      Nº 390568

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó

Nº 390575      Nº 390575

SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

**TARIFA**

\$ ~~500~~

INSPECTOR      PASAJERO      Conserve su Boletó



Nº 392752

Nº 392752



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392738

Nº 392738



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392755

Nº 392755



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392740

Nº 392740



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392758

Nº 392758



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392743

Nº 392743



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392766

Nº 392766



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 392747

Nº 392747



SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
PARRAL - FONO 750381

TARIFA

\$ 500

INSPECTOR

PASAJERO Conserve su Boleto

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral



Asociación Buses Rurales Parral Fono 464054

Nº 001653 

HORA	ASIENTO	TARIFA \$ 3.000
FECHA		

Valido para el día y hora señalada

Asociación Buses Rurales Parral Fono 464054

Nº 001660 

HORA	ASIENTO	TARIFA \$ 3.000
FECHA		

Valido para el día y hora señalada

Asociación Buses Rurales Parral Fono 464054

Nº 001662 

HORA	ASIENTO	TARIFA \$ 3.000
FECHA		

Valido para el día y hora señalada

Asociación Buses Rurales Parral Fono 464054

Nº 001663 

HORA	ASIENTO	TARIFA \$ 3.000
FECHA		



Nº 391507                      Nº 391507  
  
 SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
 PARRAL - FONOS 750381  
**TARIFA 50 000**  
 PASAJERO      Conserve su Boleto  
 Inspector

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 391508                      Nº 391508  
  
 SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
 PARRAL - FONOS 750381  
**TARIFA 50 000**  
 PASAJERO      Conserve su Boleto  
 Inspector

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral

Nº 391509                      Nº 391509  
  
 SOC. BUSES MONTAÑA LTDA.  
 PARRAL - FONOS 750381  
**TARIFA 50 000**  
 PASAJERO      Conserve su Boleto  
 Inspector

Imprenta Prat - Fono 461416 - Parral



o a los maulinos  
 Nr 1235414

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

SERIE BUSES CALINPAR **El Pilar** INSPECTOR

Nº 178291

SALIDA	TARIFA	Nº 178291
ASIENTO	\$350	TARIFA
FECHA	PASAJE	\$000

a los maulinos  
 Nr 1235413

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

SERIE BUSES CALINPAR **El Pilar** INSPECTOR

Nº 178292

SALIDA	TARIFA	Nº 178292
ASIENTO	\$350	TARIFA
FECHA	PASAJE	\$000

a los maulinos  
 Nº 1218382

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

os maulinos  
 Nº 1200922

ASIENTO	TARIFA
	\$900

Conserve su Boleto

os maulinos  
 Nº 1200921

ASIENTO	TARIFA
	\$900

Conserve su Boleto

os maulinos  
 Nº 1218383

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

os maulinos  
 Nº 1200924

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
		\$900

Conserve su Boleto

os maulinos  
 Nº 1200923

ASIENTO	TARIFA
	\$900

Conserve su Boleto

Reudición Sr. José Aravena Verpey



Los maulinos  
Nº 1280706

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

Los maulinos  
Nº 1280707

SALIDA	ASIENTO	TARIFA
Fecha		\$900

Conserve su Boleto

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017913

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017917

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017914

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017918

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017915

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017919

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017916

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONSERVE SU BOLETO

EMPRESA \_\_\_\_\_ PASAJERO \_\_\_\_\_

DESDE \$800 HASTA \$3000 Tarifa

SALIDA \_\_\_\_\_ ASIENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ VALIDO PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA

EL PASAJERO ESTÁ OBLIGADO A HACER REGISTRO EN LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LOS BOLETOS QUE TRANSPORTE O REMITA EXCEDE DE CINCO UNIDADES TRIMONEDIALES EQUIVALENTES.

PASAJERO

IMP. J. MORA - Fono 5332067 Serie E 0017920

IMP. J. MORA - Fono 5332067

2/2

ALGORIA REGIONAL DEL AUDITORIA



